



# Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO			
<b>SUSPENSIÓN TEMPORAL DE ACTIVIDADES DE UNA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO CON O SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS. (PERSONA FÍSICA O MORAL)</b>			
<b>Unidad administrativa responsable del trámite o servicio:</b>		Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo.	
• <b>Dirección y teléfono</b>		Calle Motolinía número 2, Colonia Centro, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62000, teléfono 3295545, 329-44-25 y 329-54-38	
• <b>Horario de atención</b>		Lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.	
• <b>Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio</b>		Director de Licencias de Funcionamiento	
• <b>Otras oficinas para realizar el trámite o servicio</b>		Dirección de Licencias (Mostrador) Única sede	
INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO			
• <b>Persona que puede presentarlo</b>		Cualquier persona, siempre y cuando la solicitud este firmada por el propietario y/o representante legal del negocio	
• <b>Casos en los que se presenta</b>		Por cierre temporal de establecimientos.	
• <b>Medio de presentación</b>		Escrito libre dirigido al Director de Licencias de Funcionamiento	
• <b>Costo</b>		Gratis	
• <b>Área de pago</b>		N/A	
• <b>Forma de determinar el monto</b>		N/A	
• <b>Plazo máximo de resolución</b>		72 horas	
• <b>Vigencia</b>		Año calendario.	
• <b>Afirmativa ficta / Negativa ficta</b>		Afirmativa ficta	
REQUISITOS Y DOCUMENTOS ANEXOS			
No.		Original	Copia
1	Escrito libre de solicitud de baja temporal, dirigido al Director de Licencias de Funcionamiento firmado por el propietario y/o representante legal	1	1
2	Licencia de Funcionamiento actualizada	1	
3	Identificación oficial del propietario o representante legal (credencial de elector, cartilla liberada, pasaporte y cédula profesional)		1
4	Acta constitutiva en su caso, acompañada del documento que acredite la personalidad del representante legal (Persona Moral)		1
5	Si el solicitante fuere extranjero, deberá presentar anexo al formato, la autorización expedida por la Secretaría de Gobernación del Poder Ejecutivo Federal		1
Observaciones adicionales			
<ul style="list-style-type: none"> <li>La afirmativa ficta opera ante el silencio de la autoridad en dar contestación a peticiones de los interesados, y presenten junto a su escrito de petición, toda la documentación que acredite el cumplimiento de sus obligaciones.</li> </ul>			
Criterios de resolución del trámite o servicio			
<ul style="list-style-type: none"> <li>El Contribuyente no deberá tener adeudos con la Dirección de Licencias de Funcionamiento y/o con la Dirección de Gobernación y Normatividad</li> </ul>			
FUNDAMENTO JURÍDICO			
• <b>Del trámite o servicio</b>		• Artículo 145, fracción XXIV, del Reglamento de Gobierno y de la	

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.  
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021



## Registro Municipal de Trámites y Servicios GUÍA DE TRÁMITE

	<p>Administración Pública Municipal de Cuernavaca, Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 15 de mayo de 2019, con el número de ejemplar 5705.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 24, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", con el número de ejemplar 5729.</li> <li>• Artículos 5, fracción XVII, 88, y 89, del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Cuernavaca, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" 3927, de fecha 15 de julio de 1998.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>De los requisitos</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 91 del Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Cuernavaca, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", 3927 de fecha 15 de julio de 1998.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Del costo</b></li> </ul>	El trámite es gratuito.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>De la afirmativa o negativa ficta</b></li> </ul>	Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" el 17 de julio de 2019, con el número de ejemplar 5726.
<b>QUEJAS</b>	
<p>Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca</p> <p>Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos</p> <p>Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070</p> <p>Email: <a href="mailto:contraloría@cuernavaca.gob.mx">contraloría@cuernavaca.gob.mx</a></p>	

De conformidad con los artículos 50 y 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por tanto, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva de la Dependencia o Entidad.  
Así mismo, conforme a lo establecido por el artículo 54 de la referida Ley, ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los establecidos en el presente formato.

Ayuntamiento de  
**Cuernavaca**  
2019-2021